

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-426-APN-DAC#CONEAU correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Sede Santa Fe.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: No se desarrollan programas o proyectos de extensión relacionados con temáticas de la disciplina y vinculados a la comunidad donde se inserta la carrera, ni se garantiza la participación de alumnos y docentes de la carrera con carga horaria suficiente para la realización de estas actividades. El plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias para garantizar la subsanación del déficit.

Respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, se observó que no se desarrollaban actividades de extensión que abordaran temáticas propias de la disciplina, tuvieran vinculación con la comunidad en la que la carrera está inserta, y en las que participaran docentes y alumnos. Además, se observó que el cuerpo docente no contaba con carga horaria específica para la realización de estas tareas. Se presentó un plan de mejoras que se consideró insuficiente debido a que no se informaba el número de alumnos y docentes de la carrera que se participarían en estas actividades ni si dispondrían de dedicación horaria para la realización de esta tarea. Tampoco se detallaron las temáticas que se abordarían. Por todo ello, se formuló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración se informa que se han concretado las siguientes acciones. A través de la RFCE N° 35/20 se incorporaron al Calendario Académico de la Facultad las fechas para la presentación de proyectos de extensión de cátedra y una Jornada Anual de Comunicación de Trabajos de Investigación y Vinculación con el medio. Además, mediante la Resolución FCE N° 10/21 se estableció la obligatoriedad de presentar como parte de los proyectos de extensión de cátedra un convenio o carta de intención con la contraparte involucrada.

Además, se informa que se ejecutaron los siguientes 6 proyectos: Curso de Posgrado Virtual “Gestión del talento en las organizaciones” (Resolución Rectoral N° 11195/20, destinado a profesionales de la disciplina o afines); Curso de Extensión virtual

“Finanzas para no financistas” (Resolución FCE N°004/21, abierto a la comunidad); Webinar "Building a university incubator that serves the local community: lessons learned"; Webinar "El impacto de los Programas de desarrollo económico del gobierno local en el emprendedurismo"; Webinar Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología: Programa Redes "Aprender, pensar y desarrollar juntos el ecosistema asociativo provincial"; y participación del Taller de COIL (Colaborative Online Interactive Learning), desarrollado junto a la Facultad de Ciencias Empresariales y Sociales de Cochabamba de la Universidad Privada del Valle de Bolivia. En estos proyectos, según lo informado, participaron un total de 2 docentes (1 de ellos trabaja en las Sedes Santa Fe y Reconquista, otra solo en la Sede Reconquista) y 3 estudiantes.

Asimismo, se presentaron y encuentran aprobadas para su ejecución las siguientes 3 propuestas: Diplomatura Análisis y visualización de datos en el Agro, orientado a graduados universitarios y organizada junto a la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Resolución Rectoral N° 11767/21); Curso “Ventas integrales” (Resolución Rectoral N°11754/21); y el Curso “Control de Gestión” (Resolución Rectoral N°11753/21).

La institución aclara que cada proyecto de extensión reconoce dedicaciones remuneradas específicamente.

Por otro lado, se informa que la convocatoria 2020 (Resolución CS N° 7358/20) se declaró desierta. La Resolución CS N° 7379/21 aprueba la convocatoria 2021 a la presentación de proyectos de extensión y/o vinculación con el medio en las siguientes líneas prioritarias: Economía (economía regional y agroindustrias; economía laboral y distribución de ingresos; y análisis fiscal y endeudamiento público); Administración (empresas familiares); y Contable (responsabilidad social empresaria y balance social).

Además, la institución presenta nuevas acciones de mejora incorporadas al Plan de Desarrollo de la carrera aprobado por Resolución FCE N° 009/21 y Resolución Rectoral N° 11770/21. Este plan prevé los siguientes objetivos y correspondientes acciones para el período 2021-2023. El objetivo 1 está orientado a incentivar la participación de docentes y alumnos en la presentación de proyectos de extensión y vinculación con el medio. Se concretará mediante la difusión de la normativa existente en las reuniones de claustro de la carrera realizadas al comienzo de cada semestre. Se espera desarrollar 4 proyectos por año con la participación de 8 docentes y 40 alumnos. El objetivo 2 tiene como fin incentivar la presentación de programas y/o proyectos de extensión en las convocatorias

anuales de la SCTyE del Rectorado. Se concretará a través de las siguientes acciones: difundir la normativa institucional relativa a los proyectos de extensión y vinculación con el medio financiados por la SCTyE; difundir la apertura de cada convocatoria anual de la SCTyE; y realizar un Taller de Formulación de Proyectos de Extensión y vinculación a cargo de la SCTyE del Rectorado en cada convocatoria. Se espera lograr la presentación de un programa o proyecto de extensión por año en la convocatoria anual de la SCTyE y la participación de 5 docentes por año en el taller mencionado. Se detalla que los fondos requeridos para el desarrollo de este plan han sido acordados con la Secretaría de Administración del Rectorado y estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera.

Evaluación:

De los 6 proyectos que se realizaron durante 2020, se considera que el Curso “Finanzas para no financistas” constituye una actividad de extensión, ya que la participación fue abierta a la comunidad en la que la carrera está inserta. Los otros 5 proyectos estuvieron orientados a estudiantes, graduados, docentes y profesionales de la disciplina. Con respecto a las 3 propuestas planificadas para 2021, según las normativas que aprueban su dictado se realizarán a través de la plataforma SIED, no se explicita si son abiertas a la comunidad o de carácter gratuito, debido a lo cual no es posible evaluar si se trata de actividades de extensión o, en todo caso, de capacitación para el cuerpo docente de la Universidad o profesionales de la disciplina.

Con respecto a las líneas prioritarias aprobadas, son adecuadas y abordan temáticas específicas de la disciplina. En cuanto a las acciones previstas, se considera que lograrán la subsanación del déficit formulado, en tanto se desarrollen en el marco de estas líneas, y tengan como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad. Por último, se observa que las dedicaciones docentes destinadas a estas actividades estarán garantizadas en tanto la institución informa que cada proyecto de extensión reconoce dedicaciones remuneradas específicamente y que los fondos estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera. Cabe mencionar al respecto que la Resolución CS N° 7159/18, que aprueba el protocolo y las condiciones para la presentación de proyectos de extensión, establece que a los directores y a los participantes de los proyectos se les asignarán 10 horas semanales por proyecto. Se genera un compromiso.

Por otro lado, dado que las dedicaciones del plantel docente en general son bajas (94% tiene menos de 20 horas semanales y 77% menos de 10) resulta necesario que la

institución dé cuenta de los avances en el incremento de las cargas horarias previstas de forma periódica.

Déficit 2: No se asegura la actualización y el perfeccionamiento docente en el área disciplinar. El plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias para garantizar la subsanación del déficit.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación se observó que la institución ofrecía actividades de perfeccionamiento que se consideraron positivas, sin embargo, se señaló que no abordaban temáticas relativas al área profesional específica. Se presentó un plan de mejoras que se consideró insuficiente debido a que no incluía los cursos que se ofrecerían, las temáticas que se abordarían, ni la cantidad de docentes que participarían en las actividades propuestas. Por ello, se formuló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta un convenio celebrado en marzo de 2021 con la Universidad Nacional de Entre Ríos para que los docentes de todas las sedes puedan acceder al cursado de la Maestría en Contabilidad dictada por esa Universidad, incluyendo una bonificación y asistencia económica para traslados y alojamiento. Según se detalla, 3 docentes de la carrera comenzaron a cursar el posgrado (uno de ellos perteneciente a la Sede Santa Fe), y se espera que otros 2 puedan hacerlo en 2022. Se menciona también la realización de otras actividades de capacitación pedagógico-didáctica tales como un Taller de formación para docentes sobre el uso de Turnitin; un taller para formación de tutores; y una actividad de orientada al uso y manejo de aulas virtuales, entre otras.

Por otro lado, la institución ajusta los detalles del plan de mejoras presentado oportunamente, con acciones a realizar en el período 2021-2023 (Resolución FCE N° 009/21 y Resolución Rectoral N° 11770/21). Con el objetivo de generar y sostener en el tiempo actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar en la propia institución, se propone sostener la realización anual de la Jornada de actualización profesional en Contabilidad, Auditoría e Impuestos, actividad que ya se realizó anteriormente en la institución, encontrándose en fase de organización su 12° edición. Además, se prevé generar otra propuesta anual de actualización sobre una de las áreas disciplinares. Se espera que en estas actividades participen al menos 3 docentes como

disertantes y 10 como asistentes. Otro objetivo del plan propuesto está orientado a incentivar la participación de docentes en eventos de actualización y perfeccionamiento disciplinar. Para ello se prevé difundir la normativa vigente institucional relacionada con ayuda económica (la Resolución Rectoral N° 6964/07 establece la bonificación del 50% del arancel total, traslados y alojamiento) y las licencias especiales para la finalización de posgrados (la Resolución CS N° 6875/12 establece dos tipos: por 3 meses y con goce de haberes, y por un año sin goce de haberes). Como último objetivo del plan, se propone desarrollar cursos o carreras de posgrado en la propia institución, previéndose para ello presentar para su evaluación ante CONEAU una Especialización en Economía Agraria e Industrialización Agropecuaria y recibir otras propuestas de la comunidad académica. Se espera lograr el desarrollo de al menos 2 cursos de posgrado, además de alcanzar el desarrollo y presentación de una carrera de Especialización que aborde temáticas propias de la disciplina.

Evaluación:

Se concluye que el conjunto de las acciones ya implementadas y previstas logrará la subsanación del déficit oportunamente señalado en un plazo de tiempo adecuado. Se genera un compromiso.

Déficit 3: Existen errores de carga en el Instructivo CONEAU Global en los cuadros de cursantes por cohorte (4.4.1) y de graduados por cohorte (4.5.1).

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación, se observaron inconsistencias en los datos informados en el Instructivo CONEAU Global, tanto en el cuadro de cursantes por cohorte (4.4.1) como en el de alumnos (4.2.2), información necesaria para poder analizar la evolución de las cohortes y el correspondiente rendimiento. Además, no fue posible analizar los datos de egreso por cohorte porque el cuadro 4.5 también presentaba inconsistencias.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa haber realizado correcciones sobre los datos señalados. De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global en el cuadro de cursantes por cohorte (4.4.1), el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue del 24%. En este sentido, de los 42 ingresantes del 2015, continuaron 31 (74%); de los 33 que comenzaron en 2016,

26 iniciaron el segundo año (79%) y de los 30 ingresantes del año 2017, continuaron 23 (77%).

Por otro lado, se observa que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 fue del 31%. Por ejemplo, para la cohorte 2007 de 121 ingresantes, egresaron 47 estudiantes; para la cohorte 2008 de 111 ingresantes, egresaron 31.

Evaluación:

De los datos presentados, se concluye que las tasas de abandono y graduación resultan adecuadas.

Por último, en la instancia de evaluación anterior se solicitó a la carrera que atendiera una serie de observaciones realizadas con respecto al cuerpo académico.

Se observó que en 3 asignaturas no se informaba un responsable a cargo: Comercialización Internacional, Recursos Humanos y Filosofía.

El equipo docente de la asignatura Comercialización Internacional se encontraba compuesto solamente por 2 Jefes de Trabajos Prácticos que informaban antecedentes en el ejercicio de la docencia desde el año 2018 y no tenían formación de posgrado, por lo que se consideró que no contaban con el perfil adecuado para desempeñarse a cargo de la asignatura. En la actual presentación, el equipo docente de Comercialización Internacional está compuesto por un Responsable que tiene cargo de Profesor Titular que tiene formación y antecedentes acordes al rol asignado. Completan la cátedra una Profesora Adjunta y un Jefe de Trabajos Prácticos.

En la ficha curricular de Recursos Humanos se vincularon 1 Profesor Titular y 1 Profesor Adjunto que contaban con formación y antecedentes docentes. Se consideró que el Titular era el responsable, aunque no fue consignado como tal. En la actual presentación, el equipo docente de esta asignatura está compuesto por un Responsable que tiene cargo de Profesor Titular y reúne las condiciones requeridas para este rol. Además, integran la cátedra un Profesor Asociado y un Profesor Adjunto.

En la ficha correspondiente a la asignatura Filosofía no se informaba un responsable a cargo y además el equipo docente estaba vacío. En el programa analítico presentado se listaba un equipo docente que no era parte del cuerpo académico presentado para la carrera. En la actual presentación se presenta el equipo docente de este espacio curricular, compuesto por un Responsable que tiene cargo de Profesor Titular y reúne las condiciones

necesarias para el rol. El equipo docente está integrado además por una Profesora Adjunta.

Asimismo, se señaló que en 4 asignaturas se designaba un responsable que no había sido vinculado al espacio curricular: Contabilidad Aplicada, Contabilidad Superior I, Estadística Básica y Evaluación de Proyectos de Inversión. Se observó que en todos los casos los responsables contaban con formación adecuada y amplia trayectoria docente, apropiados para la tarea desempeñada. En la actual presentación, la institución informa haber verificado la vinculación de estos docentes a las asignaturas correspondientes.

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	17	2	3	0	0	22
Profesor Asociado	8	0	0	0	1	9
Profesor Adjunto	19	6	1	0	0	26
Jefe de Trabajos Prácticos	24	7	0	0	0	31
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	68	15	4	0	1	88

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	31	9	2	0	1	43
Especialista	20	3	1	0	0	24
Magíster	12	2	1	0	0	15
Doctor	5	1	0	0	0	6
Total	68	15	4	0	1	88

Se observa que, a partir de los cambios introducidos para la actual presentación, el total del cuerpo docente se incrementó en 4 integrantes (en la presentación anterior 84), todos ellos en la franja horaria menor a 9 horas.

Cabe mencionar que en los cuadros precedentes no se incluyen las dedicaciones destinadas a extensión debido a que aún no fueron otorgadas.

Además, se formularon las siguientes recomendaciones.

Recomendación 1: Diseñar mecanismos para promover la generación de resultados en las actividades de investigación.

En la instancia anterior de evaluación se observó que sólo uno de los proyectos de investigación presentados contaba con resultados, debido a ello se formuló esta recomendación. En la actual presentación, la institución informa que los instrumentos institucionales orientados a promover y facilitar los medios para que los resultados de las actividades de investigación sean difundidos son las siguientes: un programa de incentivo a las publicaciones (aprobado por Resolución Rectoral N° 8752/14 y actualizado por RR N° 9522/16 y RR N° 1060/18), que otorga un estímulo económico a los docentes investigadores que publiquen sus producciones científicas referenciando su pertenencia institucional; la Editorial UCSF, dependiente de la SCTyE, que en su línea propia de publicaciones académicas denominada “Investigación” promueve la difusión de los resultados de los proyectos de investigación desarrollados en la UCSF; y difusión de los informes parciales y finales de los proyectos de investigación en el Webinar de la SCTyE y del informe final en el boletín “Hacer Ciencia, escribiendo Ciencia”. Sumado a ello, se proponen otras acciones para estimular la generación de resultados: incentivar la publicación de los resultados de las investigaciones a través de la difusión de la normativa existente y las posibilidades institucionales detalladas más arriba; y favorecer el uso de los procesos o resultados de las investigaciones para que impacten en la calidad de la enseñanza y en los contenidos que se imparten desde cada asignatura, mediante la inclusión de los resultados de las investigaciones en los contenidos de las asignaturas de la carrera. Se espera lograr la publicación de 6 artículos científicos en el período 2021-2023.

En tanto se proponen acciones a implementar y ningún avance concreto, la recomendación se mantiene.

Recomendación 2: Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer las actividades académicas de la carrera.

En ocasión de la instancia anterior de evaluación, se observó que, si bien la carrera contaba con docentes con formación de posgrado en las áreas de economía, administración y derecho, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se formuló esta recomendación. En la actual presentación, tal como se describe en el déficit 2, se celebró un convenio específico con la UNER para facilitar y promover el cursado de la Maestría en Contabilidad por parte de los docentes de la carrera. Como ya fuera mencionado, en la institución se encuentran en vigencia mecanismos relacionados con el acceso a ayuda económica (la Resolución Rectoral N° 6964 establece la bonificación del 50% del arancel total, traslados y alojamiento) y licencias especiales para la finalización de posgrados (la Resolución CS N° 6875 establece dos tipos: por 3 meses y con goce de haberes, y por un año sin goce de haberes). Asimismo, se prevé concretar otras acciones que atienden a la recomendación formulada: generar vínculos con otras instituciones para facilitar el acceso de docentes a Maestrías y Doctorados en la disciplina y desarrollar cursos o carreras de posgrado en la propia institución.

En tanto se proponen acciones a implementar y ningún avance concreto, la recomendación se mantiene.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-37737168-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.